



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 29/12/21 - 3

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **29 de diciembre de 2021** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- Dar cuenta de los informes definitivos de verificación administrativa, relativos a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) "Almería, Ciudad Abierta", en las solicitudes de pago al beneficiario (SPB1 y SPB2).

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación de Exmo Ayuntamiento de Almería, en virtud de la delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019 , y visto el informe emitido por el Técnico de la Unidad de Gestión de la Estrategia Dusi, " Almería Ciudad Abierta", así como el informe de la Intervención municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora favorable, en el expediente de la Solicitudes de Pago al Beneficiario, (SPB1 Y SPB2) de las Ayudas correspondientes a la segunda convocatoria para la Selección de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado ,dentro del Programa Operativa FEDER de crecimiento sostenible , tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local , la siguiente propuesta de acuerdo ,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Dar cuenta de los informes definitivos de verificación administrativa, relativos a la Estregia de Desarrollo Urbano Sotenible Integrado (DUSI) "Almería, Ciudad Abierta", en las solicitudes de pago al beneficiario (SPB1 y SPB2), presentadas por la Unidad de Gestión DUSI, y realizados por Pricewaterhouse Coopers, asistencia técnica de la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda (Organismo intermedio de Gestión), al que corresponde las funciones de gestión y control financiero recogidas en el artículo 125.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, dentro el Programa operativo Plurirregional de España, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

2º) Dar cuenta igualmente del informe del Organismo Intermedio de Gestión (OIG) de las conclusiones de la verificación administrativa.

3º) Desglosar, dentro de las SPB1 y SPB2, el gasto justificado y verificado, así como la ayuda máxima de los Fondos Feder , en los términos siguientes:

Código SPB	Beneficiario	Fecha de presentación	Gasto justificado total	Gasto total verificado	Ayuda Feder máxima
FDUO2AN65SPB001	Ayuntamiento Almeria	de 02/07/2020	1.541.275,44€	1.497.037,12€	1.197.629,70 €
FDUO2AN65SPB002	Ayuntamiento	de 02/06/2021	864.814,13 €	864,814,13€	691.851,30 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	29-12-2021 13:37:58
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2021 13:57:13



	Almeria				
TOTAL			2.406.089,57 €	2.361.851,25 €	1.889.481,00 €

4º) Publicar este acuerdo en el Portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería , conforme al artículo 8 :“información económica, presupuestaria y estadística”, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno.”

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	29-12-2021 13:37:58
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2021 13:57:13